Rs. maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Tensiones en bene fecho de esta ciudad y los
vezinos particulares en todos los quales dichos
negocios y en los que nuevamente se ofre
cieren ante su Mag.d y señores de sus reales
consejos juntas y tribunales y donde con
vengan pueda alegar de mi derecho
y justicia presentando peticiones alegatos
testigos probanças y todo genero de prueva pe
dir publicacion abonar mis testigos y achar
los de contrario recusar juezes letrados
y escrivanos jurar la tal recusacion y a
partarse della concluir en qualesquier
articulos pedir y oir sentencias y ser locu
torias y difinitivas las en mi favor con
sentir de las en contrario apelar y
suplicar seguir la tal apelacion
y suplicacion y dar quien la siga ganar
qualesquier provisiones autos y man
damientos requerir con ellos a quien
sea nezesario presentar qualesquier me
moriales suplicas papeles autos y es
critoras y los sacar de donde estubieren
azer en mi anima qualesquier jura
mentos pedir que las otras partes los
hagan pedir e decisiones prisiones pre